



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005332-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a mes en que se va a realizar la revisión periódica de recursos sanitarios y fecha en que va a estar operativa la ambulancia de Piedrahita cubriendo el turno de noche, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905332, formulada por D.^a M.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la dotación de una ambulancia en Piedrahita en turno de noche.

En primer lugar procede indicar que la Única Sugerencia que se formula en la Resolución del Procurador del Común a que se hace referencia en los antecedentes de esta pregunta es la siguiente: “*Que por parte de la Administración sanitaria se tome en consideración la existencia de los indicadores señalados (habitantes, existencia de población flotante, interés turístico de la zona, distancia a los recursos disponibles, etc.) cuando se haga la revisión periódica de los recursos necesarios para atender el transporte sanitario urgente en la ZBS de Piedrahita en horario nocturno*”.

La Consejería de Sanidad aceptó tal Resolución puesto que, en cumplimiento de sus competencias, realiza una monitorización continua de los recursos específicos



existentes para la atención a urgencias y emergencias en todas las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de la Comunidad Autónoma. Para ello, valora diversos parámetros, como son: la población, cronas, accesibilidad, ocupación, tiempos, etc, tal y como se indicó al Procurador del Común en contestación a su Resolución.

En función de los resultados obtenidos con estas valoraciones, la Gerencia Regional de Salud modifica la dotación y los horarios de funcionamiento de los diferentes recursos que se encargan de atender las urgencias y emergencias que surjan en las diferentes ZBS de la Comunidad, cuando los parámetros así lo aconsejan.

Una vez analizados los datos de actividad disponibles, cabe concluir que en el momento actual la cobertura de la ZBS de Piedrahíta, en lo que respecta a la asistencia sanitaria y al transporte urgente es la adecuada, estando en estos momentos correctamente dimensionados los recursos.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.